

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2018-2257 *Bases reguladoras y convocatoria del Programa de Entregas Dineras Sin Contraprestación del Programa de Apoyo a la Internacionalización Globalízate 2018 - Misiones Comerciales Directas y Visitas Agrupadas a Ferias Internacionales.*

OBJETIVOS:

El objetivo del programa es fomentar la internacionalización de las empresas cántabras a través de su participación en misiones comerciales directas y/o visitas agrupadas a ferias internacionales, para la prospección de nuevos mercados y el establecimiento de contactos con potenciales clientes o socios, importadores, distribuidores y otras empresas, analizando las posibilidades reales de entrada de los productos y las empresas cántabras en aquellos mercados exteriores considerados estratégicos.

DESCRIPCIÓN:

Se considerarán susceptibles de entrega dineraria sin contraprestación los gastos relacionados con la participación de entidades cántabras en misiones comerciales directas y/o visitas agrupadas a ferias internacionales, organizadas por SODERCAN, S. A. de forma exclusiva o en colaboración con otras instituciones u organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siempre y cuando la participación de SODERCAN, S. A. esté expresamente recogida en la convocatoria de la misión comercial y/o la visita agrupada a la feria internacional que corresponda.

Se considerarán elegibles los siguientes gastos:

— Bolsa de viaje (máximo 2 personas por empresa): En este sentido, se considerarán elegibles, a efectos de las presentes bases, los gastos del billete de avión, tren y autobús relacionados con el desplazamiento de Cantabria al país destino (ida y vuelta), así como gastos de hotel en destino (coste de la habitación en régimen de alojamiento y desayuno), siempre y cuando se corresponda con personal de la empresa con puesto de trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria o de los administradores de la entidad que, no estando incluidos en la plantilla, presten sus servicios de modo habitual en Cantabria. (Del mismo modo, se admitirán gastos de viaje de acompañamiento de asesores externos que realicen funciones de comercio exterior, y que estén apoyando a la entidad en su proceso de internacionalización, siempre y cuando el pago de los mismos corra a cargo del beneficiario).

También se admitirá el billete de conexión con el destino internacional desde otra CCAA. (Sólo un trayecto por conexión).

- Gastos por servicios de interpretación utilizados durante la misión o visita agrupada.
- Gastos de tramitación del visado al país de destino (si procede).

BENEFICIARIOS:

Empresas/entidades que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, ejerza una actividad económica válidamente constituida en el momento de presentación de la solicitud (quedan excluidas las empresas/entes públicos del Gobierno de Cantabria).

CUANTÍA:

— Para los gastos de viaje y alojamiento la intensidad de ayuda será el 100%, con los siguientes topes:

Bolsa de viaje:

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 52

- Viajes con destino Europa y Norte de África: 900 €.
- Viajes con destino fuera de Europa: 1.800 €.
- Viajes con destino a más de un país, fuera de Europa: 2.700 €.
- 100% de los gastos de tramitación del visado.
- 50 % de los gastos de servicios de interpretación.

PLAZOS:

- Primer procedimiento selectivo: desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta las 14:00 horas del jueves 05 de julio de 2018 (dotado con 50.0000 €).
- Segundo procedimiento selectivo: desde el cierre del primer procedimiento selectivo hasta las 14:00 horas del lunes 05 de noviembre de 2018 (dotado con 30.0000 €).
- Tercer procedimiento selectivo desde el cierre del segundo procedimiento hasta las 14:00 horas del martes 05 de febrero de 2019 (dotado con 10.000 €).

ORGANISMO RESPONSABLE:

SODERCAN, S. A.
Parque Científico y Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
Isabel Torres nº 1, Edificio Grupo Sodercan.
Tfno: 942 29 00 03.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Gestión Electrónica de Ayudas y descarga de Bases.
ayudas.gruposodercan.es

INFORMACIÓN:

Punto de Atención Personal
solicitudes@gruposodercan.es
Área de Desarrollo Internacional.
internacional@gruposodercan.es

Santander, 5 de marzo de 2018.
La directora general de SODERCAN, S. A.,
Iciar Amorrortu Arrese.

2018/2257

CVE-2018-2257